



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 23 de febrero de 2000</b>  <b>Núm. 44</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia su propósito de llevar a cabo la enajenación de aproximadamente 40.000/50.000 kg de heno de pradera sobrante de la finca de Bustillo del Páramo, mediante la modalidad de contrato menor.

#### 1. Órgano de contratación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

Tlf: 987 29 21 51/52.

Fax: 987 23 27 56.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Enajenación de aproximadamente 40.000/50.000 kg. de heno de pradera sobrante de la finca de Bustillo del Páramo.

b) Forma del contrato que es objeto de la licitación: Contrato privado de enajenación.

c) Lugar de entrega: Finca de Bustillo del Páramo (León).

d) Naturaleza y cantidad del producto que deba adquirirse: 40.000 a 50.000 kg, a pesar en la entrega.

e) Plazo de entrega: A determinar por los Servicios Técnicos de Agricultura y Ganadería de esta Diputación.

f) Oferta: Se podrá ofertar por toda o una parte de la cantidad señalada, indicando claramente el precio unitario y si incluye o no el IVA.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Procedimiento: Contrato menor.

4. Presupuesto de base de licitación: 14,5 ptas/kg., IVA incluido, al alza, cargado sobre camión por el interesado.

5. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

Tlf: 987 29 21 51/52.

Fax: 987 23 27 56.

Fecha límite para efectuar dicha solicitud: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

6. Presentación de la ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de recepción de las propuestas: Hasta las trece horas del décimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Dirección a la que deben enviarse:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

Tlf: 987 29 21 51/52.

Fax: 987 23 27 56.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de presentación de las ofertas.

7. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

1255

7.250 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda  
**Gerencia Territorial del Catastro**

**DELEGACIÓN DE LEÓN**

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Peranzanes, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del programa operativo de actualización de datos del territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 3 de febrero de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

1054

2.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

\*\*\*

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN EN PRIMERA INSTANCIA: LIQUIDACIÓN (LEÓN)

Número acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
L/1998007262	L/1999004452	17/06/1999	Salgado Soto, Fernando	24/59776027	09728030-L	José Antonio, 16	León	375.838	Liquidación
L/1998007263	L/1999004453	17/06/1999	Rodríguez Alario, Javier	24/57965359	09737608-Y	San Mamés, 58	León	281.879	Liquidación

N.º de actas por página: 2.

N.º de actas de liquidación: 2.

N.º total de actas: 2.

Importe liquidación: 657.717.

Importe total: 657.717.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Vicente Marzal Martínez.

\*\*\*

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN EN PRIMERA INSTANCIA: LIQUIDACIÓN (LEÓN)

Número acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
L/1999005611	L/1900005611	20/10/1999	Silván García, Casimiro	24/54883183	10066901-P	Pz. Santa Bárbara, 2	Bembibre	250.559	Liquidación
L/1999005612	L/1900005612	22/10/1999	Silván García, Casimiro	24/54883183	10066901-P	Pz. Santa Bárbara, 2	Bembibre	389.003	Liquidación
L/1999005613	L/1900005613	24/11/1999	Abajo Lera, Aurora	24/55431841	10190800-Y	Cl. Nicomedes Martín M., 37	Ponferrada	259.366	Liquidación

N.º de actas por página: 3.

N.º de actas de liquidación: 3.

N.º total de actas: 3.

Importe liquidación: 898.928.

Importe total: 898.928.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, José Vicente Marzal Martínez.

948

11.500 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social	Identificador/DNI	Domicilio	N.º Expte.	Importe	Periodo
Francisco Abella Martínez	10.046.154-F	Ponferrada	ADM 24/99/45	18.847.713	5/1998-2/1999.
José Luis Abella Martínez	10.033.271-G	Ponferrada	ADM 24/99/45	49.841.665	3/1996-2/1999

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra estas resoluciones citadas podrá interponer recurso ordinario por la persona interesada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta los distintos responsables tienen a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1137

3.375 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos resolución resolviendo recurso ordinario, planteado en su día ante esta Dirección Provincial por el siguiente sujeto responsable:

Nombre o razón social: José Javier Redondo Sánchez.

Población: Ponferrada.

N.º expediente: ADM 24/99/33.

Causa devolución: Caducado en lista.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), por el presente anuncio se procede a notificar la resolución por la que se resuelve el recurso ordinario planteado por el sujeto anteriormente relacionado y cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve desestimar el recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de referencia y confirmar la misma en todos sus términos".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14-7-1998).

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1138

4.750 ptas.

\* \* \*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora María Teresa Cuevas Santos, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Villafranca, número 91, 1.º de Bembibre, se procedió con fecha 20 de enero de 2000 al embargo de determinados bienes propiedad de su cónyuge Cándido Maujo Álvarez, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto a los efectos de que sirva de notificación al deudor y a su cónyuge.

Al propio tiempo se requiere al deudor y a su cónyuge para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

*Diligencia de embargo de pensiones.* Notificados al deudor que comprende este expediente, María Teresa Cuevas Santos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la pensión que viene percibiendo su cónyuge Cándido Maujo Álvarez, con NIF 10.573.386-K, en su condición de pensionista de invalidez permanente total derivada de accidente de trabajo.

Declaro embargada dicha pensión al amparo de lo dispuesto en el apartado 1.b del artículo 40 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE número 154 de 29/06/1994), lo establecido en el artículo 1.365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comuníquese este embargo al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que, previos los trámites que estime oportunos, curse instrucciones al Departamento que corresponda, a fin de que se practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del importe de la pensión embargada al cónyuge de la deudora objeto de este expediente, hasta cubrir el importe total de sus descubiertos, que ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 24.657 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a su cónyuges, para su conocimiento y efectos.

Ponferrada, 20 de enero de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

1057

8.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 2000

A) Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2000, el padrón citado, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

B) Periodo voluntario de pago: Del día 15 de febrero al 15 de abril de 2000.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10, 1ª planta, de 9 a 13.30, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Argentaria, Caja Postal y B. Hipotecario, S.A.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja Madrid.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuere recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 8 de febrero de 2000.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
1139 7.500 ptas.

### CUBILLOS DEL SIL

Por don Ramón Rodríguez Abad, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad de bar, con emplazamiento en calle Camino Vecinal, s/n, de la localidad de Fresnedo, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 8 de febrero de 2000.—El Alcalde Acctal., José Alvaro García Ordiz, 1º Teniente de Alcalde.

1141

2.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde, con fecha 3 de febrero de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

Delegaciones de la Alcaldía:

Decreto.—Razones de oportunidad y conveniencia, y en aras de una agilización y mejora de los servicios aconsejan delegar una serie de atribuciones, por lo que de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 43, 44 y 114 y ss. del R.O.F.R.J.E.L., y en uso de las facultades que me están atribuidas, resuelvo:

Primero.—Designar Concejales Delegados de los servicios que a continuación se indican a los señores corporativos siguientes:

—Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras a don José Álvaro García Ordiz.

—Concejal Delegado de Cultura y Deportes a don Antonio Perfecto Cascallana Fernández.

—Concejal Delegado de Empleo y Régimen Interior a don Pedro Díaz González.

—Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Turístico e Industrial, Desarrollo del Sector Forestal, Pedanías, Parques y Jardines a don Agustín Luis Blanco.

—Concejal Delegado de Sanidad, Asistencia Social y Medio Ambiente a don Elvijo Rodríguez Bardón.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5.b) del R.O.F.R.J.E.L., estas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cubillos del Sil, 3 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

1145

1.156 ptas.

#### CEBRONES DEL RÍO

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Cebrones del Río, 26 de enero de 2000.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

1142

500 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de febrero de 2000, aprobó los siguientes padrones.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2000.

—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos de 2000.

Se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 8 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1144

313 ptas.

#### IZAGRE

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGRE (LEÓN) PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DE 1999

1.ª—Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen de contratación laboral, con carácter indefinido y a tiempo parcial, vacante en la plantilla

de personal de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición libre y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1999.

La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, prestadas de lunes a viernes, y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

El trabajador percibirá las retribuciones que al efecto fije la Corporación, según resulte del Convenio Colectivo y legislación laboral aplicable, incluidas dos pagas extraordinarias anuales, sobre las que se aplicarán las deducciones y retenciones que procedan por los conceptos de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.ª—Cometidos de la plaza.

A las órdenes del señor Alcalde y, en su caso, del señor Secretario ejecutar todas las tareas que con carácter general sean necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales, citándose entre éstas las siguientes:

—Efectuar los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordenen, así como fijación de bandos y anuncios.

—Colaboración en la recaudación de tasas y precios públicos.

—Vigilancia, mantenimiento y reparaciones menores de los servicios municipales, dando cuenta de las anomalías y averías que se produzcan.

—Limpieza y mantenimiento de parques, jardines e instalaciones deportivas.

—Limpieza y mantenimiento de dependencias municipales (Casa Consistorial, Consultorios Médicos).

—Realización de reparaciones menores de fontanería, albañilería y electricidad.

—Realización de fotocopias.

—Realización de tareas de vigilancia y control de la ocupación de vías públicas, de obras particulares y municipales.

—Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales que, dentro de la jornada laboral, le sea ordenado.

3.ª—Aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización de las funciones correspondientes a la plaza que se convoca.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse hasta la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

4.ª—Instancias.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Izagre, en horas de oficina, en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo 3 de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en la Oficinas municipales, se acompañará:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la cuenta de este Ayuntamiento en la entidad de Caja España número ....., la cantidad de ..... pesetas en concepto de derechos de examen.

c) Los aspirantes unirán a sus instancias los documentos o certificados exigidos, o fotocopias acompañadas del original para su compulsión, de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso.

#### 5.ª-Listas de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde Presidente dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no reúnen los aspirantes excluidos, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de reclamación a que se refiere el párrafo anterior, la Alcaldía Presidencia adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con la designación de los miembros del Tribunal Calificador, estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

#### 6.ª-Tribunal Calificador

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial.

Un Concejal designado por la Corporación.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Se designarán los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

El Tribunal no podrá aprobar más aspirantes que plazas convocadas.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

#### 7.ª-Pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo cinco puntos en alguno de los ejercicios. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación obtenida por aplicación del baremo que se refiere en el Anexo 2 de las presentes bases para la fase de concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

#### 8.ª-Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el tribunal elevará la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente del Ayuntamiento, junto con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en el que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo la formalización del contrato con el mismo.

#### 9.ª-Documentación.

Los aspirantes propuestos aportarán en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 3ª de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual formalizará contrato de trabajo dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decaendo en sus derechos si en el plazo fijado no comparece a los efectos de formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de posibles responsabilidades.

#### 10.ª-Vinculación y dedicación.

Tal como se expresa en la base 1ª, el aspirante seleccionado mantendrá una vinculación como contratado laboral con carácter indefinido y a tiempo parcial. Desempeñará su actividad a media jornada. El aspirante seleccionado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

#### 11.ª-Contenido de las pruebas.

Fase de concurso:

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al baremo del Anexo 2.

Fase de oposición:

Ejercicio primero: Consistirá en la realización práctica de trabajos propios del puesto a desempeñar, cuya forma y extensión fijará el Tribunal.

Ejercicio segundo: Consistirá en escribir un párrafo al dictado, resolución de dos supuestos de aritmética general y desarrollar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, un tema de los contenidos en el programa que se publica como Anexo 1 a la presente convocatoria.

#### 12.ª-Publicidad de bases.

Las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 13.ª-Derecho supletorio.

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### 14.ª-Recursos.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal de selección podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### ANEXO I

#### PROGRAMA

- Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.-La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 4.-El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 5.—La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.—La Administración Local. Provincia, Municipio y otras Entidades Locales Asociativas.

Tema 7.—El Ayuntamiento. Órganos Municipales, competencias.

Tema 8.—Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes.

#### ANEXO 2

##### BAREMO DE MÉRITOS

1.—Por residir en el municipio de Izagre: un máximo de 3 puntos, distribuyéndose de la forma siguiente:

- Por residencia inferior a seis meses: 0 puntos.
- Por residencia igual a seis meses e inferior a dos años: 1 punto.
- Por residencia igual a dos años e inferior a cinco: 2 puntos.
- Por residencia igual a cinco años o superior: 3 puntos.

2.—Por hallarse en posesión del permiso de conducción Clase "B": 1 punto.

#### ANEXO 3

##### MODELO DE SOLICITUD

D. ...., nacido el ..... de ..... de mil novecientos ....., en la localidad de ....., provincia de ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., con domicilio en la localidad de ....., calle ....., número ....., piso ....., municipio ....., provincia .....

Ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.º—Que desea tomar parte en el concurso oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

2.º—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso oposición publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de León, de Castilla y León y en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... de fecha .....

3.º—Que adjunta los siguientes documentos para su valoración en la fase de concurso de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo 2:...

4.º—Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,...

Solicita:

Ser admitido al concurso oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer la plaza señalada de conformidad con las bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGRE (LEÓN).

1143

33.000 ptas.

#### LA ROBLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 24 del R.D. 390/96, de 1 de marzo, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Robla, plaza de la Constitución, número 1, código postal 24640. La Robla (León).

-Dependencia: Secretaria.

-Objeto del contrato: Construcción del Centro de Empresas y Servicios del Polígono Industrial de La Robla.

-Tipo de contrato: Contrato de obras.

-Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Procedimiento abierto, mediante subasta.

-Adjudicatario: Don José Luis Abella Martínez, actuando en nombre y representación de Estructuras Metálicas El Rubio, S.A.

-Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 1999.

-Precio de adjudicación: 94.150.000 ptas., IVA incluido.

La Robla, 28 de enero de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

835

1.063 ptas.

#### VILLAMANDOS

El Pleno este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales, por beneficio especial, por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Villamandos y Villarrabines", obra número 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999.

Expuesto al público por espacio de 30 días y no habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo y expediente se eleva a definitivo por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial y conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, los extremos fundamentales de dicho acuerdo son los siguientes:

a) El coste previsto de la obra de fija en 7.877.353 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 4.079.853 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficios en 2.914.350 pesetas, equivalente al 71,43 por 100 del coste soportado.

d) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) Metros lineales afectados por las obras: 582,87.

f) Coste del metro lineal: 5.000 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable, sin perjuicio del aumento o disminución que proceda con relación al coste definitivo de la obra.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Villamandos, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1097

1.125 ptas.

#### ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15.04.1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don Jorge Santiago Menéndez, para construir vivienda unifamiliar en travesía Minerva, s/n, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1098

2.000 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 10, de 14 de enero de 2000, y transcurridos los 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente los presupuestos municipales para el año 2000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del R.D.500/1990, de 20 de abril, así como en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	257.881.606
2.-Impuestos indirectos	125.836.093
3.-Tasas y otros ingresos	174.586.176
4.-Transferencias corrientes	150.771.200
5.-Ingresos patrimoniales	2.266.320
6.-Enajenación de inversiones reales	25.000.000
7.-Transferencias de capital	658.500.000
8.-Activos financieros	2.000.000
9.-Pasivos financieros	48.000.000
Total	1.444.841.395

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	253.800.356
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	295.101.500
3.-Gastos financieros	23.500.000
4.-Transferencias corrientes	5.818.200
6.-Inversiones reales	804.277.000
7.-Transferencias de capital	39.644.339
8.-Activos financieros	2.000.000
9.-Pasivos financieros	20.700.000
Total	1.444.841.395

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 7 de febrero de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1099 2.625 ptas.

## CIMANES DE LA VEGA

Don Luis Manuel Pérez Salagre, con DNI número 9.793.997-E, ha solicitado licencia municipal para la construcción de un almacén agrícola, que se ubicará en la calle Las Cuevas, número 25, de Cimanos de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 8 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).  
1100 2.125 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, cuanto consideren

pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de doña María Socorro y don Gerardo Marcos Fernández, para construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas en suelo no urbanizable rústico de entorno, sito al polígono-3, parcela 3, de Carrizo de la Ribera.

Carrizo de la Ribera, 7 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1101 2.250 ptas.

## VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de diciembre de 1999, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/99, en el vigente presupuesto para 1999. No habiéndose presentado reclamación ni alegación alguna en el periodo de exposición pública se eleva a definitiva, siendo su resumen el siguiente:

Apl. Presup.	Partidas	Consig. Actual	Aumento	Consig. Def.
1.231	Locomoción	67.200	16.078	83.278
4.221	Suministros	14.755.660	888.957	15.644.617
4.222	Comunic.	1.300.000	135.640	1.435.640
42.21	Rep. Mant.	50.000	292.666	342.666
44.21	Rep. Mant.	4.753.952	2.344.035	7.097.987
45.21	Rep. Mant.	4.297.477	696.000	4.993.477
45.468	A Ent. Loc.	1.970.000	800.000	2.770.000
51.210	Infra y B.N.	4.207.800	27.840	4.235.640
Total		31.402.089	5.201.216	36.603.305

Total crédito en aumento: 5.201.216.

Procedencia de fondos: Recaudación de mayores ingresos en el concepto 282.

Total a utilizar: 5.201.216 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, artículo 158 y 150 de 28 de diciembre de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toral de los Vados, 8 de febrero de 2000.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

1103 844 ptas.

## PRIARANZA DEL BIERZO

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1999, al no haberse formulado reclamaciones al mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad a dicho acuerdo, así como al texto íntegro de las modificaciones parciales introducidas en las Ordenanzas Fiscales, en la forma en que se recoge en el Anexo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

## ANEXO

1) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:  
-El artículo 2.º queda redactado de la siguiente forma: "1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,60 por 100.

2.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65 por 100".



2) Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

-El artículo 1.º queda redactado de la siguiente forma: "De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable a este municipio queda fijado en el 1,2".

Vigencia.-La presente modificación de las Ordenanzas Fiscales descritas entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y comenzará a regir el día 1 de enero de 2000, permaneciendo vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Priaranza del Bierzo, 4 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1058

1.281 ptas.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 23.2b) de la Ley 5/1999, de 18 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se tramita en este Ayuntamiento autorización de uso de suelo no urbanizable, expediente que se relaciona a continuación. Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona que se considere afectada pueda formular alegaciones u observaciones por escrito en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Solicitud de doña Montserrat Rimúndez de la Fuente, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada situada en el camino de Riego de Vilela, en la localidad de Vilela.

Villafranca del Bierzo, 7 de febrero de 2000.-El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

1060

1.875 ptas.

#### VILLAMANÍN

El señor Alcalde Presidente, mediante resoluciones de fecha 26 de enero de 2000, ha procedido a reorganizar el equipo de gobierno, adoptando las siguientes medidas:

-Disponer el cese del Concejal don Santiago González González, como Primer Teniente de Alcalde.

-Disponer el cese del Concejal don Horacio Viñuela Martínez, como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

-Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejal don José Francisco González Díez.

-Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Santiago González González.

-Disponer la integración en la Comisión de Gobierno del Concejal don José Francisco González Díez.

-Conferir al Concejal don José Francisco González Díez la Delegación de Hacienda, Cultura y Deportes.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Villamanín, 31 de enero de 2000.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

1061

719 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de diciembre de 1999, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Pavimentación Camino de Santiago, cuarta fase, calle del Puente, en Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 8.358.800 pesetas.

Adjudicatario: Don Vicente Fernández García, DNI 09743877L, y domicilio en Celadilla del Páramo (León).

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 7 de enero de 2000.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

1062

1.750 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a estación base de telefonía móvil, en Polígono 23, parcela 66, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 20 de enero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1063

2.000 ptas.

#### CISTIerna

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING Y BAR, UBICADOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CISTIerna

Previa tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cistierna, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar la explotación del camping y bar, ubicados en el complejo polideportivo de Cistierna, el cual se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: La adjudicación de la explotación del camping y del bar ubicados en el complejo polideportivo de Cistierna, así como los locales, instalaciones y mobiliarios que comprende.

2.-Tipo de licitación: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas por temporada, IVA no incluido, que podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración del contrato: Cuatro años: 2000, 2001, 2002 y 2003.

4.-Garantías: Provisional, 360.000 pesetas; definitiva, 4% del importe total de la adjudicación.

5.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Cistierna, CP 24800 (León), teléfono 987 70 00 01, 02, 07, fax 987 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en horas de oficina (de 9 a 14 horas), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará pro-

rogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, el primer sábado siguiente de la finalización de presentación de las proposiciones, a las 10 horas.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la persona licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso para la adjudicación de la explotación del camping y bar del polideportivo de Cistierna".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con DNI número....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle..... número....., en nombre propio (o en representación de....., como se acredita por.....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en el mismo, comprometiéndome a la explotación del camping y bar ubicados en el polideportivo de Cistierna, en el precio de ..... pesetas (en letra y número) anuales, IVA no incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna a 2 de febrero de 2000.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

1102

9.125 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

Por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, se aprobó inicialmente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1999, por un importe nivelado en ingresos y gastos de 39.673.700 pesetas.

Asimismo fue aprobada la plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto.

El citado documento se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Igüeña), al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el presupuesto, resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

\*\*\*

Por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999,

se dictaminó la cuenta general del ejercicio de 1998 y que está integrada por los estados y anexos anuales a que se refieren las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad de las entidades locales.

La referida cuenta juntamente con el dictamen de la Comisión se someten a información pública por plazo de 15 días hábiles y ocho más, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Igüeña), al objeto de poder ser examinadas e interponer por escrito, por los interesados legítimos, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

\*\*\*

Por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, fue aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de la prestación del Servicio Pala Multifunción.

El referido documento se somete a información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, haciendo constar que si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el texto íntegro de la Ordenanza.

Igüeña, 12 de enero de 2000.-El Presidente, Juan J. Chachero Campazas.

324

6.000 ptas.

## Juntas Vecinales

### REAL CONCEJO DE VALDEÓN

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1999, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento interior de edificio", redactado por el Arquitecto don José María Alvado Martín, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de diez millones cuatrocientos veintiséis mil veintiuna pesetas (10.426.021 pesetas).

Dicho proyecto quedará expuesto al público por plazo de quince días en la casa concejo, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo los interesados podrán efectuar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 19 de octubre de 2000.-El Presidente, Fructuoso Ordás Vía.

463

469 ptas.

### VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

La Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras ha acordado la imposición de la tasa por prestación del Servicio de Cementerios, así como la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar la reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villamoros de las Regueras, 18 de enero de 2000.—El Presidente, Eleuterio González Toribio.

592

406 ptas.

#### TABLADILLO DE SOMOZA

Don Alberto Inchausti González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Tabladillo de Somoza, entidad local perteneciente al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Tabladillo, siendo las 19.00 horas del día 10 de abril de 1998, se reúne bajo la presidencia de don Narciso Fernández Prieto, con asistencia de doña Amelia Álvarez Blas, la Junta Vecinal de Tabladillo, para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

- 1.—Finca al sitio de El Pico, de una extensión superficial de 0,0258 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 386 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 2.—Finca al sitio de El Pico, de una extensión superficial de 0,5934 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 389 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 3.—Finca al sitio de Valpatera, de una extensión superficial de 0,1032 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 637 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 4.—Finca al sitio de Valpatera, de una extensión superficial de 0,0292 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 684 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 5.—Finca al sitio de Valpatera, de una extensión superficial de 0,0283 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 685 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 6.—Finca al sitio de Valpatera, de una extensión superficial de 0,0146 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 686 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 7.—Finca al sitio de Penillas de una extensión superficial de 0,0275 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 687 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 8.—Finca al sitio de Casadas, de una extensión superficial de 0,2236 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.403 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 9.—Finca al sitio de Carballo, de una extensión superficial de 0,0352 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.474 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 10.—Finca al sitio de El Salio, de una extensión superficial de 7,9159 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 2.122 del polígono 10 de los planos catastrales.
- 11.—Finca al sitio de Huertos, de una extensión superficial de 0,6954 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.067 del polígono 11 de los planos catastrales.
- 12.—Finca al sitio de Huertos, de una extensión superficial de 0,1264 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.068 del polígono 11 de los planos catastrales.
- 13.—Finca al sitio de Carbajal, de una extensión superficial de 7,6380 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.129 del polígono 11 de los planos catastrales.
- 14.—Finca al sitio de Carbajal, de una extensión superficial de 8,0180 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.130 del polígono 11 de los planos catastrales.

15.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 1,6075 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.131 del polígono 11 de los planos catastrales.

16.—Finca al sitio de Castañal, de una extensión superficial de 0,7315 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.168 del polígono 11 de los planos catastrales.

17.—Finca al sitio de Cortinas, de una extensión superficial de 0,0686 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.192 del polígono 11 de los planos catastrales.

18.—Finca al sitio de Cortinas, de una extensión superficial de 0,0490 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.193 del polígono 11 de los planos catastrales.

19.—Finca al sitio de Sendero, de una extensión superficial de 0,1038 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.379 del polígono 11 de los planos catastrales.

20.—Finca al sitio de La Forca, de una extensión superficial de 1,8905 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.394 del polígono 11 de los planos catastrales.

21.—Finca al sitio de Los Huertos, de una extensión superficial de 1,2600 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1 del polígono 14 de los planos catastrales.

22.—Finca al sitio de Los Huertos, de una extensión superficial de 0,0433 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 13 del polígono 14 de los planos catastrales.

23.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 0,2799 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 72 del polígono 14 de los planos catastrales.

24.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 1,2040 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 84 del polígono 14 de los planos catastrales.

25.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 0,1680 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 88 del polígono 14 de los planos catastrales.

26.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 0,6160 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 89 del polígono 14 de los planos catastrales.

27.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 0,5057 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 90 del polígono 14 de los planos catastrales.

28.—Finca al sitio de El Civil, de una extensión superficial de 0,1290 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 17 del polígono 15 de los planos catastrales.

29.—Finca al sitio de Rfo Arriba, de una extensión superficial de 0,3724 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 114 del polígono 15 de los planos catastrales.

30.—Finca al sitio de San Pedro, de una extensión superficial de 0,3626 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 235 del polígono 15 de los planos catastrales.

31.—Finca al sitio de Praos Pequeños, de una extensión superficial de 10,9575 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 608 del polígono 15 de los planos catastrales.

32.—Finca al sitio de La Laguna, de una extensión superficial de 0,0060 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 63 del polígono 17 de los planos catastrales.

33.—Finca al sitio de Los Castrillos, de una extensión superficial de 0,5057 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5 del polígono 18 de los planos catastrales.

34.—Finca al sitio de Almayor, de una extensión superficial de 24,5356 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 545 del polígono 18 de los planos catastrales.

Asimismo se acordó tomar el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de su publicación en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 20.15 horas de día de su comienzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Presidente en Tabladillo a 1 febrero de 2000.—V.º B.º, Amelia Álvarez Blas.—El Secretario, Alberto Inchausti González.

922

3.813 ptas.

#### SAHELICES DEL PAYUELO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se informa que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2000.

El presupuesto y demás documentos complementarios que integran el expediente, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados, podrán examinarlo en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 3 de enero de 2000.—El Presidente, Ernesto de Prado Riol.

162

563 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 28 de enero de 2000, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de León.

Población: Santa Elena de Jamuz.

Cargo: Sustituto.

Nombre: José Manuel Álvarez Murciego.

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Genreal del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 28 de enero de 2000.—La Secretaria de Gobierno, M.ª del Rosario de Sebastián Carazo.

1160

2.375 ptas.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2211/98 sección 1.ª A, por el Procurador don José M.ª Ballesteros González, en nombre y representación de doña Ángela Fernández Salas y don Fernando de los Mozos Marqués, como únicos miembros de la comunidad de bienes "De los Mozos y Fernández Salas Abogados, C.B.", contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León, de fecha 20 de abril de 1998, y contra la resolución de 6 de noviembre de 1997 de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por las que se desestima la solicitud de una subvención por contratación de trabajador por tiempo indefinido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

981

3.125 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200470 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 291 /1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Postal, S.A.

Procurador don Fernando Fernández Cieza.

Contra Santos García Berrocal, Mercedes de la Fuente.

Procurador/a señor/a.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Santos García Berrocal y doña Mercedes de la Fuente Prieto, vecinos de La Pola de Gordón, avenida Reino de León, s/n, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 550.656.

Intereses, gastos y costas: 180.000.

En León a 25 de enero de 2000.—El Secretario (ilegible).

719

3.750 ptas.

## NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300009 /1999.

Procedimiento: Cognición 665 /1998.

Sobre cognición.

De Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L.

Procurador don Javier Muñiz Bernuy.

Contra don David Vaquero Galván.

Procuradora doña Marta María Alduna Esponosa.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia: José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 665/98, seguidos entre Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., como actores, representados por el Procurador señor Muñiz Bernuy, y de otra como demandado David Vaquero Galván, sobre reclamación de cantidad, y,...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el señor Bernuy, en nombre y representación de Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., contra David Vaquero Galván, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil doscientas veintiuna pesetas (473.221 pesetas), más los intereses legales que se devenguen desde la presente reclamación judicial hasta el total pago de la deuda, condenándole igualmente al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, David Vaquero Galván, cuyo último domicilio conocido fue calle Badajoz, 12-14, de Salamanca, actualmente en paradero desconocido se expide la presente en León a 21 de enero de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

720

5.125 ptas.

## NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0600728/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 231/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De D/ña. Fernando Blanco Silvano.

Procurador/a Sr/a. María Isabel Rodríguez Álvarez.

Contra D/ña. María Teresa Llamas Castro.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declarar la disolución del matrimonio, contraído en fecha 25 de abril de 1992 en Villamañán (León), por los cónyuges don Fernando Blanco Silvano y doña María Teresa Llamas Castro, por causa de divorcio y cese de la convivencia conyugal durante el plazo legal.

Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de Villamañán (León), a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Llamas Castro, en paradero desconocido, se expide la presente en León a 2 de febrero de 2000.-El Secretario (ilegible).

1076

3.750 ptas

## NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0902549 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 462 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Ramón García e Hijos, S.A.

Procurador don Javier Muñiz Bernuy.

Contra Conservación y Albañilería, S.L.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia.

En León a 30 de noviembre de 1999.

Vistos por mí, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 462/1999, en virtud de demanda deducida por Ramón García e Hijos, S.A., representada por el Procurador de los tribunales don Javier Muñiz Bernuy y asistida por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra Conservación y Albañilería, S.L., declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a dictar pronunciamiento de remate en el presente juicio ejecutivo, ordenando el alzamiento del embargo trabado sobre los bienes de la demandada Conservación y Albañilería, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Conservación y Albañilería, S.L., haciéndole saber que contra la misma se ha interpuesto recurso de apelación por la parte demandante, debiendo personarse ante la Audiencia Provincial en el plazo de quince días desde la notificación de la presente a hacer uso de su derecho, se expide el presente en León a 17 de enero de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

723

5.125 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200664 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 167 /1999.

Sobre menor cuantía.

De don Juventino Ramos Alonso.

Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra doña Rosa María Ramos Raimúndez, Ministerio Fiscal.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/1999, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Juventino Ramos Alonso, contra doña Rosa María Ramos Raimúndez y contra el Ministerio Fiscal, sobre privación de patria potestad sobre la menor Ainoa Ramos Raimúndez, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha de 14 de enero de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 7/2000.

En Ponferrada, a 14 de enero de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 167/1999, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Juventino Ramos Alonso, con Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato y Letrada doña Rosa María Álvarez Rodríguez, y de otra como demandada doña Rosa María Ramos Raimúndez, declarada en situación de rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, sobre privación de patria potestad sobre la menor Ainoa Ramos Raimúndez, y, ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Juventino Ramos Alonso, debo declarar y declaro que doña Rosa María Ramos Raimúndez, está incurso en causa de privación de la patria potestad respecto a su hija Ainoa Ramos Raimúndez, que quedará bajo la guarda de don Juventino Ramos Alonso y doña Rosa María Ramos Raimúndez Conesa, sin perjuicio del derecho de doña Rosa María Ramos Raimúndez a relacionarse y comunicarse con su hija, pudiendo fijarse en ejecución de sentencia un régimen de visitas.

Procédase a la constitución de tutela en ejecución de esta sentencia o en procedimiento de jurisdicción voluntaria.

Una vez firme esta sentencia, comuníquese al encargado del Registro Civil de Ponferrada, para que se practique la oportuna inscripción marginal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosa María Ramos Raimúndez, y de la declaración de rebeldía procesal de la misma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Ponferrada, 20 de enero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).  
681 6.875 ptas.

\* \* \*

Expediente de dominio 510/1999.

Demandante: José María Barredo Girón.

*Edicto*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio seguido a instancia de José María Barredo Girón, vecino de Campo, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca urbana que adquirió a doña Bernarda Girón Girón y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa vivienda, en el pueblo de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada, calle del Cristo, número 254, con una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados construidos sobre rasante de setenta y cuatro metros cuadrados y cero metros bajo rasante. Linda: Derecha, con paso; izquierda, con finca de referencia catastral 0324901, propiedad de doña María Girón Girón; frente, con calle de su situación, y fondo, con calle del Negrillo.

Esta es la descripción que concuerda con la realidad actual de la finca.

Segundo.—Estado, según el Registro: Al folio 84 del libro 78 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 679 del archivo, aparece practicada la inscripción segunda, última de dominio existente de la finca

registrar número 8.154, reseñada en la precedente instancia cuya descripción tomada de su inscripción primera es como sigue:

Urbana: Casa sita en la calle del Cristo, del pueblo de Campo, reseñada con el número once, de la planta baja, tiene una extensión de noventa metros cuadrados. Linda: Frente y espalda, con calle; derecha, con callejo; e izquierda, con Atanasio Fernández. Dicha finca aparece inscrita a favor de don Julián Girón Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Campo, a título de compra, La expresada finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Tercero.—Título de adquisición: Pertenece a don José María Barredo Girón la referida finca por haberla adquirido, para su sociedad de gananciales de doña Bernarda Girón Girón, en contrato de compraventa de fecha 28 de mayo de 1993 ante el Notario don Nelson Rodicio Rodicio, con la siguiente descripción: Pajar en estado totalmente ruinoso situado en la calle del Cristo, en término de Campo, Ayuntamiento de Ponferrada. Su extensión superficial es de unos noventa metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con callejo; izquierda, Demetrio Girón y fondo, calle Doña Bernarda Girón Gríón, la adquirió de don David Girón Girón, en escritura de aceptación, adjudicación de herencia y compraventa de 28 de mayo de 1993, ante el Notario Nelson Rodicio. Don David Girón Girón la había adquirido de don Isidro y don Victoriano Girón López, mediante escritura de fecha 18 de febrero de 1965, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, que la había adquirido de su madre doña Elvira López González, la cual la había adquirido de su esposo don Julián Girón Pérez, que es quien figura como titular en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.—La última inscripción de dominio aparece a favor de don Julián Girón Pérez (fallecido). Se conocen como posibles herederos de don Julián a doña Carmen y doña Elvira Girón Girón. La citada finca no se encuentra arrendada, ni lo ha estado en el periodo de los seis años anteriores, estando en posesión del instante.

Por providencia se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Ponferrada 17 de enero de 2000.—El Secretario (ilegible).  
726 8.750 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301943 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 421 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Pastor, S.A.

Procuradora doña Raquel García González.

Contra don Antonio Mosquera Martín.

Procurador/a señor/a.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: De que en los autos de juicio ejecutivo número 421/99, seguidos en este Juzgado a instancias de Banco Pastor, S.A., representado por la Procuradora señora García González, contra don Antonio Mosquera Martín, DNI 9.763.197-L, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución que copiada literalmente es la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial.—Don José Miguel Carbajosa Colmenero.

En Ponferrada a dieciocho de enero de dos mil.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora García González, junto con el exhorto dirigido al Juzgado Decano de León para practicar diligencia de requerimiento de pago,

embargo y citación de remate, con diligencia negativa, únanse a los autos de su razón.

Y procédase a realizar el requerimiento de pago, embargo y citación de remate al demandado, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, realizando el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento, en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas de 549.416 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación.

Declarándose embargada la parte del sueldo que perciba de la Diputación Provincial de León, o en su caso las cantidades que tenga que percibir en caso de resolución de la relación existente entre el demandado y la referida entidad.

Cantidades que por devolución del IRPF, IVA, tasas o impuestos de cualquier naturaleza correspondientes a los años 1998, 1999 y los cuatro años siguientes, a cuyo fin librense los oportunos oficios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento de pago, embargo y citación de remate, y para que si le conviene se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, personándose por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, extendiendo la presente en Ponferrada, a 18 de enero de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

727

6.750 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100351 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 155 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Banco Herrero, S.A.

Procurador don Francisco Ferreiro Carnero.

Contra Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de La Bañeza a 19 de enero de 2000.

Don Juan D. Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de menor cuantía número 155/1999 (tercería de mejor derecho) promovidos por el Procurador señor Ferreiro Carnero, en representación del Banco Herrero, S.A., bajo la dirección técnica del Letrado señor Paraja de la Riera, contra Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Ámez Martínez y defendida por el Letrado señor García Moratilla, así como contra José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Banco Herrero, S.A., contra Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, así como contra don José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas y, en su consecuencia, debo declarar y declaro el mejor derecho de la entidad actora a ser reintegrada en su crédito documentado en la póliza intervenida por

Corredor de Comercio en fecha 21 de julio de 1997 y hasta un límite de un millón diecinueve mil trescientas ochenta y seis pesetas (1.019.386 pesetas) con preferencia al que ostenta la entidad demandada en virtud de póliza de afianzamiento formalizada el 22 de abril de 1996 respecto de los deudores comunes don José Antonio Paino Álvarez y doña María Ángeles García Merillas, teniendo derecho dicha actora al reintegro del importe referido con el producto de los bienes embargados en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 190/1998.

No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que se llevará a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Paino Álvarez y María Ángeles García Merillas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Bañeza, 21 de enero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

672

7.500 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de menor cuantía número 203/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don José Ignacio Freijo Suárez y M.<sup>a</sup> Isabel Pérez González, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 30 de diciembre de 1999.—Firmas (ilegibles).

411

2.125 ptas.

#### NÚMERO DOS DE OURENSE

Número de identificación único: 32054 1 0200014 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 238/1998.

Sobre otros menor cuantía.

De Rosareiro, S.L.

Procurador/a señor/a Marquina Fernández.

Contra Gesinar, S.L., y otros.

Procurador/a señor/a López Calvete y Sánchez Izquierdo.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

Doña Amelia del Arco Estévez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ourense y su partido, certifico:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ourense, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 238/98, promovidos a instancia del Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Rosareiro, S.L., interviniendo en su defensa el Letrado Felisindo Castro Lorenzo, contra Gesinar, S.L., Orense de Inversiones, S.A., Gustavo Santos Reyero y Luis Rodríguez San León, quien se allanó a la pretensión del actor. De los demandados se personó y contestó a la demanda, exclusivamente Gesinar, S.L., representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo y bajo la dirección letrada de don Miguel Trigás. Versan los presentes autos sobre tercería de mejor derecho.

Siguieron antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Jesús Marquina, quien actúa en nombre y representación de Rosareiro, S.L., contra Gesinar, S.L., Orense de Inversiones, S.A., Gustavo Santos Reyero y Luis Rodríguez San León, absuelto a los demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas. Las costas se imponen a la actora. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ourense en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.—Pilar Domínguez Comesaña.—Firmado y rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gustavo Santos Reyero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ourense, 20 de enero de 2000.—La Secretaria, Amelia del Arco Estévez.

733

5.750 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 57/2000, seguidos a instancia de Santiago González Machín y siete más, contra C.R.A. Cosproal, S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 14 de marzo, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a C.R.A. Cosproal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de febrero de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1157

2.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 585/99, seguidos a instancia de Felicísima Puente Pérez, contra Grupo Aspón, C.B., Sancla Mesón, C.B., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Aspón, C.B. (Comuneros: Alfredo Carrera Castro, José Antonio Rodríguez García, José Luis Martínez Verdura y Víctor Rodríguez Vega), Sancla Mesón, C.B. (Comuneros: José Esteban Herrero Fernández, Gustavo Herrero Fernández, Ángela Herrero Fernández), actualmente en paradero

desconocido, expido el presente en León a 8 de febrero de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1156

2.625 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 23/2000, seguidos a instancia de Sandrina Oteruelo Domínguez, contra El Cocido Leonés, S.L., y otro, sobre salarios y liquidación, S.S<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de marzo a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a El Cocido Leonés, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de febrero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

1158

1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos número 81/2000, seguidos a instancia de Ángel Fernández Calvete, contra INSS y otros, sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, S.S<sup>a</sup> Ilma. ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de marzo próximo, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa "Domingo López Alonso", actualmente en paradero ignorado, así como la aseguradora con la que la citada empresa tenía concertado el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cual se desconoce, expido la presente en León a 8 de febrero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

1159

1.750 ptas.

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo, contra la empresa Gran Bierzo, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Distribuciones Gran Bierzo, S.L., al juicio convocado para el día 15 de marzo de 2000, a las 11.10 horas de su mañana, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gran Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a siete de febrero de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1117

2.625 ptas.